

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G3-0005/04/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **104/2019/SIPOT**.



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

CATALINO OTERO RAMIREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0173.2019 de fecha 11 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Folio: 190917

133.02.03.DP.0285.2019

Bitácora:

13/G3-0005/04/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

15 de Abril de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Zonu, Tlahuiltepa, S-13-071-ZON-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 110.430 Metros cúbicos	17	1	17	21496224	21496240
P.P. Zonu, Tlahuiltepa, S-13-071-ZON-001/19, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 20.710 Metros cúbicos	2	1	2	21496241	21496242
P.P. Zonu, Tlahuiltepa, S-13-071-ZON-001/19, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 10.840 Metros cúbicos	2	1	2	21496243	21496244
P.P. Zonu, Tlahuiltepa, S-13-071-ZON-001/19, carbón vegetal, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 14.450 Metros cúbicos	2	1	2	21496245	21496246
P.P. Zonu, Tlahuiltepa, S-13-071-ZON-001/19, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 7.220 Metros cúbicos	1	1	1	21496247	21496247
P.P. Zonu, Tlahuiltepa, S-13-071-ZON-001/19, madera en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 7.550 Metros cúbicos	1	1	1	21496248	21496248
P.P. Zonu, Tlahuiltepa, S-13-071-ZON-001/19, carbón vegetal, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 10.070 Metros cúbicos	2	1	2	21496249	21496250
P.P. Zonu, Tlahuiltepa, S-13-071-ZON-001/19, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 5.030 Metros cúbicos	1	1	1	21496251	21496251
P.P. Zonu, Tlahuiltepa, S-13-071-ZON-001/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 21.620 Metros cúbicos	3	1	3	21496252	21496254
P.P. Zonu, Tlahuiltepa, S-13-071-ZON-001/19, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 32.430 Metros cúbicos	5	1	5	21496255	21496259
P.P. Zonu, Tlahuiltepa, S-13-071-ZON-001/19, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 10.810 Metros cúbicos	1	1	1	21496260	21496260

RECIBI OTERO Y REMISIONES

QUE FABIAN PEREZ HERNANDEZ

13/04/2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

Folio: 190917

133.02.03.DP.0285.2019

Bitácora:

13/G3-0005/04/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

15 de Abril de 2019

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.-Presente
L.C. Sergio Islas López.-Delegado de la PROFEPA en el estado de Hidalgo.-sergio.islas@profepa.gob.mx, amancio.moreno@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

37 folios

ORPH/AVP/EGA/MAC

